

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

Se publica todos los meses en los días 3, 13 y 23.

**PRECIOS.** { *Por un año. . . . . 6 pesetas.*  
*Por un semestre. 3»25*  
*Por un trimestre. 1»75*

### COLOBORADORES.

**D. Melchor Lopez.**  
**Manuel Rebullida.**  
**Ignacio Vilatela.**  
**Félix Villarroya.**  
**Mariano Lúcia.**  
**Nicolás Monterde.**  
**José Eced.**

**D. Arturo Lasheras.**  
**Ramon Pallarés.**  
**Juan A. García.**  
**Simeon Torres.**  
**Leoncio Muñoz.**  
**Alejandro Zanni.**  
**Francisco Estéban.**

### DIRECTOR,

**D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.**

AÑO I.

Teruel.—Año 1880.



R-1643



# ANUNCIOS.

En casa del Sr. Profesor de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Blesa, partido de Montalban, se hallarán á disposicion de los Sres. Maestros objetos de varias clases, pertenecientes al menaje de Escuelas, á precios muy económicos.

---

## ESTUDIOS FÍSICOS,

por D. Eduardo Lozano.—1 peseta cada ejemplar, en la Librería de D. José Alpuente.—Teruel.

---

## LA EDUCACION DE LAS NIÑAS,

por D.<sup>a</sup> Luciana Casilda Monreal—Madrid.—Luna 27, principal.—Y en las principales librerías.—Teruel, en la de D. José Alpuente. Precio, 3 rs. ejemplar.

---

## LAS OBRAS DE MISERICORDIA,

por D. Ildefonso Fernandez y Sanchez—Madrid.—Librería de Sobrino, Bergara, 10.

---

## ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA

de D. Joaquin Pou, Mercado 31.—Teruel. Papel pautado, rayado y liso; plumas metálicas, sistemas Egúren y otros varios, lapiceros Faver; tinta en frascos y en polvo; portaplumas; estuches y libros de dibujo; muestras de letra española, inglesa, redondilla, gótica y alemana; escribanías, limpia plumas y salvaderas; bades; libros rayados y en blanco, y otros varios objetos. Todo á precios sumamente económicos.

---

## PESAS Y MEDIDAS MÉTRICO-DECIMALES:

constructor, D. Vicente Guillen, Tozal 1.—Teruel.

---

## DE PORQUÉ RABIÓ EL REY QUE RABIÓ.

Folleto que se halla de venta en Teruel, plaza del Seminario núm. 5, á 2 rs. ejemplar.

---

## CONCEPTOS DE LA LOGICA Y SU RELACION CON LA GRAMÁTICA,

por D. Luis Parral.—Castellon, Intituto provincial.

---

## NOCIONES DE ARITMÉTICA,

por D. José Gonzalez, 6 pesetas docena, y 2 rs. 50 céntimos ejemplar. NOCIONES DE GEOMETRÍA por el mismo, 4 pesetas 50 céntimos docena, y ps. 75 céntimos ejemplar. NOCIONES DE GEOGRAFIA, por el mismo, 6 pesetas docena, y 2 rs. 50 céntimos ejemplar. Hállanse de venta en Teruel, librería de Marin, Molis y Castillo.—San Juan 35.

---

## MENAJE

de inmejorables condiciones para escuelas, papel pautado de varias clases y libros de texto.—Taller de encuadernaciones. Precios muy arreglados. Teruel 35.

---

## EXPOSICION TEÓRICO-PRÁCTICA

del sistema métrico-decimal, por D. Miguel Vallés.—7 pesetas 50 céntimos docena y 75 céntimos ejemplar. Teruel.—Plaza del Seminario, 5.

---

## GEOGRAFÍA DESCRIPTIVO-RECREATIVA,

por D. Andrés Fernandez Ollero. Obra premiada en varias exposiciones. Consta de cinco libros impresos. Se vende en Valencia.—Cervantes 7.

---

## COMPILACION LEGISLATIVA,

por D. Eusebio Aguilera, véndese en Madrid.—Direccion de *La Reforma*.—Al precio de 1 peseta ejemplar.



**ÍNDICE**  
DEL TOMO PRIMERO.

**Artículos de fondo.**

	Números.
Unámonos. . . . .	1
Periódicos y librerías. . . . .	2
Para terminar. . . . .	2
De los artículos <i>el, la y un, una.</i> . . . .	3
Idem (continuacion). . . . .	4
Union es fuerza. . . . .	4
La Pedagogía moderna. . . . .	5
La cuestion de pagos á los Maestros. . . .	5
Atributos de Dios. . . . .	6
Lo vemos claro. . . . .	6
De la admiracion. . . . .	7
Párrafos del discurso del Sr. Galdo. . . .	7
Mision del Maestro. . . . .	8
Dia feliz. . . . .	9
Pagos á los Maestros. . . . .	10
Material de Escuelas. . . . .	10
Obstáculos que se oponen á la salud mo- ral de los niños. . . . .	11
Sobre pagos. . . . .	11
A Lorca. . . . .	13
Urge reforma. . . . .	14
Un discursito. . . . .	14
Observaciones gramaticales. . . . .	15
Escuelas Normales, exposicion. . . . .	15
Remitido: contestacion al Sr. Navarro. . .	16
Urge reforma, (continuacion). . . . .	16
Observaciones gramaticales. . . . .	17
Idem (conclusion). . . . .	18
Urge reforma, (continuacion). . . . .	18
Idem (continuacion). . . . .	19
Reglamento de la Asociacion Nacional del Magisterio. . . . .	19
Causas y peligros de las actitudes vicio- sas de los niños. . . . .	19
Urge reforma, (conclusion). . . . .	20
La ciencia no se opone á la Moral. . . .	20
Idem (conclusion). . . . .	21
Más sobre la cuestion de pagos. . . . .	21
Más Escuelas de adultos. . . . .	22
Necesidad de que la 1.ª enseñanza sea obligatoria. . . . .	23

**Seccion oficial.**

<i>Ministerio de Fomento.</i> —Real orden ha- ciendo obligatorio el uso de las pesas y medidas métrico decimales. . . . .	2
Otra ordenando la formacion de la Esta- dística de 1.ª enseñanza. . . . .	3
Otra autorizando el 4.º año de la ca- rrera de Maestro en la Escuela Normal de Barcelona. . . . .	7
Otra aprobando libros para texto. . . .	10
Otra aprobando el Reglamento para la ejecucion de la Ley sobre propiedad intelectual. . . . .	14
Continuacion de dicho Reglamento. . . .	15

Real orden concediendo gracia de nuevo exámen á los alumnos suspensos. . . .	15
Otra haciendo más extensiva esta gracia. .	17
Continuacion del Reglamento sobre pro- piedad intelectual. . . . .	17
Idem idem. . . . .	22

<i>Ministerio de la Gobernacion.</i> —Real ór- den sobre consumos. . . . .	2
Otra disponiendo que la Escuela de nue- va creacion en Alcañiz sea provista en virtud de oposicion. . . . .	21

<i>Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.</i> —Orden sobre traslaciones de Maestros de unas es- cuelas á otras de la misma poblacion. . .	2
Otra desestimando la instancia de un Maestro que solicita una escuela de nueva creacion en virtud de oposicio- nes que practicó antes de crearla de- finitivamente. . . . .	4
Circular sobre hojas de servicios y for- macion de propuestas. . . . .	5
Se reconoce el derecho que tiene cierto Maestro á solicitar escuelas de oposi- cion. . . . .	5
Orden para que se abonen á un Maestro sustituido ciertas cantidades y se le reponga en el Escalafon. . . . .	6
Se declara que la enseñanza práctica es obligatoria para los aspirantes al Ma- gisterio. . . . .	7
Ordenes sobre la eleccion de Habilitados. .	9
Los Maestros que tengan hecho el depó- sito para el título deben ser admitidos á concurso. . . . .	9
Orden sobre plazos de oposiciones. . . .	9
Otra sobre censo de poblacion. . . . .	9
Otra reclamando un expediente de ju- bilacion y anulando unas oposiciones. . .	12
Los jubilados no tienen derecho á sobre- suelo. . . . .	18
Resoluciones sobre certificados de ap- titud. . . . .	18
Pagos de dietas extraordinarias á los Inspectores de 1.ª enseñanza. . . . .	19
El cargo de Maestro es compatible con el de Boticario. . . . .	19
No se pueden tener en cuenta para los ascensos los aumentos voluntarios de suelo. . . . .	19
Se declara que no existe incompatibi- dad entre los cargos de Maestro susti- tuido y escribiente ó Secretario del Ayuntamiento, pero sí con el de Con- cejal. . . . .	20
Orden disponiendo que los Maestros sin ejercicio pueden solicitar escuelas por traslacion. . . . .	22
<i>Distrito Universitario de Zaragoza.</i> —Anun- cio convocando á oposiciones. . . . .	2
Idem de un concurso de ascenso. . . . .	3



Oposiciones en las provincias de Zaragoza y Logroño. . . . .	4
Rectificacion. . . . .	7
Concurso de traslacion. . . . .	7
Rectificacion. . . . .	8
Anuncio de oposiciones en Teruel. . . . .	11
Id. de un concurso de ascenso. . . . .	16
Id. de oposiciones y concursos de traslacion y ascenso. . . . .	20
Id. de un concurso de ascenso, y oposiciones en Zaragoza. . . . .	23

<i>Junta de Instruccion pública de la provincia de Teruel.</i> —Circular sobre la visita de Inspeccion. . . . .	1
Otra ordenando la celebracion de exámenes. . . . .	4
Se publica el escalafon de Maestras.. . . .	7
Se pide un estado de débitos. . . . .	8
Escalafon de Maestros. . . . .	8
Reglas de la Intervencion general de pagos, publicadas por la Junta en el Boletin oficial. . . . .	12
Circulares encareciendo el cumplimiento de la Real orden de 12 de Enero de 1872 y la regla 8.ª de la Circular del Ministerio de Fomento de 13 de Octubre de 1874. . . . .	23

<i>Inspeccion de 1.ª enseñanza.</i> —Circular remitiendo impresos para la Estadística y ordenando se llenen en cierto plazo. . . . .	16
--	----

<i>Administracion Económica.</i> —Circular sobre pagos.. . . .	17
--	----

<i>Instituto provincial de 2.ª enseñanza.</i> —Anuncio para la matricula. . . . .	11
---	----

<i>Academia preparatoria para la carrera de Maestros.</i> —Se anuncia la apertura de dicho establecimiento de enseñanza. . . . .	12
--	----

**Seccion Bibliográfica.**

<i>Bibliografía.</i> —Estudios físicos, por Don Eduardo Lozano. . . . .	3
La educacion de las niñas, por D.ª Luciana Casilda Monreal. . . . .	3
Geografía descriptiva recreativa, por Don Andrés Fernandez Ollero. . . . .	16
Nociones de Aritmética, por D. José Gonzalez. . . . .	16
Compilacion legislativa, por D. Eusebio Aguilera. . . . .	16
Silavario de los párvulos, por D. Juan Yangüela.. . . .	17
Estudios físicos, por D. Eduardo Lozano, 2.º tomo. . . . .	18
Almanaque de la Ilustracion. . . . .	19
Nociones de Agricultura, por D. Roman Torres y D. Ramon Casal. . . . .	19
Los Mil treinta y un problemas. . . . .	19

**Seccion varia.**

En honor de Cervantes. . . . .	1
Carta de Victor-Hugo. . . . .	12
Modo de conservar la buena fama. . . . .	18
¡¡¡Cain!!! . . . . .	21
D. Pedro el Cruel. . . . .	22
Guzman el Bueno. . . . .	22
El Maestro. . . . .	23

**Consultas.**

¿Si una Escuela que regenta un Maestro sustituto pasa á la categoría de oposicion en virtud del último censo, se anunciará á oposicion en la época legal?... Contestacion. . . . .	1
¿Si el Maestro sustituto no tuviera aprobados ejercicios de oposicion, qué deberá hacer para quedarse en la plaza que por sustitucion desempeña, dado caso que esta llegara á vacar? . . . . .	1
¿Qué dias son de vacacion escolar durante el año? . . . . .	6
¿Una Maestra de escuela elemental completa, estando imposibilitada, puede entablar expediente de sustitucion? . . . . .	6
¿Puede obligarse á un Maestro imposibilitado á entablar expediente de sustitucion? . . . . .	6
¿Qué se deberá hacer para centralizar en la Caja de la Administracion económica las consignaciones del personal y material de Escuelas? . . . . .	9
¿Están autorizados los Ayuntamientos y los Maestros para convenir rebajas en las consignaciones para material de Escuelas? . . . . .	9
¿Qué cuota máxima deben pagar los Maestros por vía de consumos ó reparatos vecinales? . . . . .	21

**Comunicados y correspondencias.**

Uno de <i>Un opositor que no va en primer lugar.</i> . . . . .	2
Otro del mismo. . . . .	3
Otro del mismo. . . . .	5
Carta de D. José Pastor. . . . .	20
Otra de D. J. V. . . . .	22

**Censo de poblacion.**

Folletin del Censo de la provincia de Teruel, comparando el oficial con el de 1860, y notas sobre aquel, que interesan á los Maestros. . . . .	1a 10
--	-------





# LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.

Por un semestre. 3» 25.

Por un trimestre. 1» 75.

## ANUNCIOS.

Los Sres. suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 cts. de pesetas por línea.

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

## COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.  
Manuel Rebullida.  
Ignacio Vilatela.  
Félix Villarroya.  
Mariano Lúcia.  
Nicolás Monterde.

D. José Eced.  
Arturo Lasheras.  
Ramon Pallarés.  
J. Antonio García.  
Simeon Torres.  
Leoncio Muñoz.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

**D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.**

REDACCION  
y Administracion.

Plaza del Seminario 5.

## AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Se publicará todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

## SUMARIO.

Advertencia.—Unámonos.—S. O. Circular de la Junta de Instruccion pública sobre la visita de Inspeccion.—CONSULTAS. Contestaciones.—NOTICIAS.—VARIEDADES. En honor de Cervantes.—CABOS SUELTOS.—ANUNCIO.

## ADVERTENCIA.

Aunque habiamos manifestado que el presente periódico llevaría el título de *El Vínculo profesional*, hemos sustituido este por el de LA UNION, tanto porque no se crea que tenemos cuentas pendientes con el antiguo *Vínculo*, cuanto porque nos parece que el de *La Union* simboliza mas concretamente nuestros propósitos.

## UNÁMONOS.

Un feliz presentimiento, hijo tal vez del resultado de nuestras primeras gestiones para dar á luz la presente publicacion, nos hace concebir las mas lisongeras esperanzas. Apenas han pasado treinta dias desde que dimos á conocer nuestro propósito de crear un periódico que, siendo el órgano genuino de la clase á que para nuestra honra per-

tenecemos, viniese á matar las aspiraciones siempre bastardas de todos aquellos que medran á nuestra sombra y hacen, como suele decirse, su agosto con la buena fé del Magisterio de 1.ª enseñanza, y ya podemos afirmar rotundamente que desde su primer número tiene asegurada la existencia. Pedir algo más seria descarada ambicion.

No se han equivocado los que nos aconsejaban con insistencia diéramos este paso: la mayor parte de nuestros comprofesores y amigos han respondido ya á nuestra franca y leal excitacion; y los que, por motivos que nosotros respetamos muchísimo, no lo han hecho todavia, lo verificarán ¿quién lo duda? - tan pronto como se convenzan de la rectitud de nuestras intenciones y de la bondad de nuestros deseos. Entre tanto, séanos permitido dar á los primeros las mas afectuosas gracias por esta nueva prueba de deferencia que acaban de dispensarnos, prueba que nosotros no olvidaremos jamás, y rogar encarecidamente á los segundos que no se desdeñen de ponerse á nuestro lado con la mas completa confianza. No somos de aquellos que, poniendo por delante el nombre de personas respetabilísimas cuya buena intencion sorprendieron, y exponiéndolo sin consideracion alguna á ser manchado con el vil polvo de la calumnia, medraron sin tino ni mesura á costa de la honra ajena. Li-





brenos Dios de abusar ni una vez siquiera de la confianza que se nos dispense. A todos queremos, á todos acudimos, porque todos tenemos intereses comunes; á todos han de acosarnos los mismos enemigos. ¿Qué cosa mas natural que la maledicencia, que la envidia, que la refinada ambicion disfrazada con el belo hipócrita de una proteccion engañosa, nos encuentren unidos y compactos, resistiendo como un solo hombre sus maliciosas sugerencias, y burlando con la mayor entereza sus própósitos siempre mercenarios?

*Todo por los Maestros y para los Maestros:* He aquí la frase gráfica que hemos de acariciar todos con el mayor entusiasmo: los redactores, para procurar constantemente que no sea un mito: los suscritores, para apoyarnos con sus valiosas fuerzas.

Es ya un mal demasiado antiguo en nuestra clase el confiar á personas extrañas los intereses que le son mas queridos. Motivos casi siempre pueriles han imposibilitado con frecuencia el esfuerzo comun, y los resultados han recaido fatalmente sobre todos los individuos que la constituyen. Así hemos visto malograrse las ocasiones mas apropósito para engrandecerla, así hemos hecho infructuosos los nobles deseos de los que mas de una vez dieron pruebas de que les interesaba de veras nuestra desgraciada suerte. ¿Y hémos de continuar así?

Cuando nosotros fijamos sériamente nuestra atencion en alguna de las otras clases de la sociedad, no podemos menos de tener celos de la independenciam y posicion que gozan sus individuos; y al querer darnos cuenta de ello, despues de varias reflexiones nunca deducimos otra consecuencia que la siguiente: «Todos viven unidos; todos se auxilian mutuamente, como se auxilian los miembros de un mismo cuerpo.» Esta es, sin duda alguna, la causa primordial de su prosperidad. ¿Y porqué nosotros no hemos de hacer otro tanto? ¿Se opone á ello algun obstáculo imposible de remover? Creemos que no. Acepten pues nuestros comprofesores este humilde periódico como lazo que una las voluntades de todos, y aprovechémoslo, cada cual en su esfera de accion, para mirar con desvelo por los intereses de la clase en general, y parti-

cularmente por los que en esta provincia ejercen la honrosa profesion de Mentores de la infancia.

Acéptenlo, repetimos, nuestros queridos compañeros; pónganse con decision á nuestro lado todos los de esta provincia, y hagamos entre todos en bien de la clase lo que nosotros solos no podriamos conseguir; que si *muchos ruegos al cielo llegan, y la gota que cae sin interrupcion sobre una piedra consigue al fin horadarla*, tambien nosotros, obrando de comun acuerdo, conseguiremos lo que tenemos derecho á obtener de la sociedad. Consideracion, independenciam y justa recompensa á nuestras continuas fatigas.

LA REDACCION.

---

### SECCION OFICIAL.

---

LA UNION que viene al estadio de la prensa dispuesta á defender con el mayor celo los intereses de la respetable clase del Magisterio de primera enseñanza, aprovechando para ello todos los recursos de la ley, saluda respetuosamente á las Autoridades encargadas de hacerla cumplir; y se atreve á reclamar la ilustrada proteccion de estas, en favor de los Mentores de la niñez, ya que por tantos conceptos son dignos de las mayores consideraciones.

### JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

*de la provincia de Teruel.*

#### Circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, se publica á continuacion el itinerario formado para la visita ordinaria que ha de girar el Inspector de 1.ª enseñanza á las escuelas del partido de Albarracin, cuyo itinerario ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes presten á dicho funcionario todos cuantos auxilios necesite para desempeñar el servicio que le está encomendado; debiendo tener presente, para los debidos efectos, cuanto sobre el particular se previene en el art. 146 del citado Reglamento; y advirtiéndole á los Maestros de ambos sexos que deben tener preparado para cuando tenga efecto la visita, el estado que previene el art. 142 del precitado Reglamento administrativo.

Teruel 26 de Abril de 1880.—El Gobernador



Presidente, Joaquin Garcia Espinosa.—El Secretario, Tomás Garcia.

Itinerario que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza de la provincia en la visita ordinaria de escuelas que ha de girar á las de los pueblos del partido de Albarracin, para cuya visita saldrá de la capital el dia 2 de Mayo inmediato.

Cella, Villarquemado, Santa Eulalia, Torremocha, Torrelacárcel, Aguaton, Buena, Singra, Villafranca del Campo, Alba, Ojos-negros, Villar del Salz, Rodenas, Peracense, Almohaja, Pozondon, Monterde, Bronchales, Orihuela, Griegos, Guadalaviar, Villar del Cobo, Noguera, Tramacastilla, Torres, Calomarde, Royuela, Moscardon, Terriente, El Villarejo, Frias, El Vallecillo, Toril y Masegoso, Saldon, Valdecuenca, Jabaloyas, Alobras, Veguillas, El Cuervo, Tormon, Bezas, Albarracin, Gea, regreso á la capital.

### CONSULTAS.

1.<sup>o</sup>—¿Si una escuela que regenta un Maestro sustituto pasa á la categoria de oposicion en virtud del último censo, se anunciará á oposicion en la época legal?

2.<sup>o</sup>—Si el Maestro sustituto no tuviera aprobados ejercicios de oposicion, ¿qué deberá hacer para quedarse en la plaza que por sustitucion desempeña, dado caso que está llegara á vacar?

### Contestaciones.

1.<sup>a</sup>—Como de la Escuela en cuestion es legitimo propietario el Maestro sustituido, mientras este exista, no puede declararse vacante. Cuando fallezca, se anunciará con arreglo á ley.

2.<sup>a</sup>—Los servicios del Maestro sustituto, por sí solo, no le dan derecho á la plaza: si esta se anuncia por oposicion, bien porque haya vacado su época de oposiciones, ó bien porque no haya tenido aspirantes al ser anunciada en concursos de traslacion y ascenso, el sustituto podrá presentarse á practicar los correspondientes ejercicios, en union con todos los demás que aspiren á ella; y si merece la aprobacion, será propuesto en union con sus coopositores aprobados y en el lugar que le pertenezca, á la Autoridad á quien corresponda el nombramiento; siendo de advertir que, para la designacion de lugares en la propuesta, una de las razones de preferencia, en caso de empate, segun el art. 7.<sup>o</sup> de la orden de 14 de Setiembre de 1870, es el haber sustituido á Maestros imposibilitados.

Para que el sustituto aludido pueda solicitar la vacante, suponiendo que haya sido anunciada por traslacion, se hace preciso que antes de que esto suceda, obtenga por oposicion otra escuela de la misma ó superior categoria y sueldo que la que ahora regenta y

la esté sirviendo cuando el concurso se anuncie: sin estos requisitos, no podrá figurar en la propuesta.

El concurso de ascenso le encontrará en condiciones de solicitarla, si antes de que se anuncie consiguió obtener, en virtud de oposiciones, otra escuela de igual ó mayor categoria y sueldo y la renunció despues de haber tomado posesion de ella. En este caso somos de parecer que, al renunciarla, debe reservarse el derecho de poder solicitar por concurso de ascenso la plaza que ahora regenta, cuando vacare.

Ténga muy presente el consultante que en ninguno de estos actos será propuesto él solo, si solicitan la plaza otros aspirantes con aptitud legal.

### SECCION DE NOTICIAS.

Se ha comunicado al Rectorado el fallecimiento de la Maestra de la escuela de niñas de Cuevas de Cañart D.<sup>a</sup> Jacinta Buj; y se ha propuesto para la interinidad de la citada escuela á D.<sup>a</sup> Joaquina Mallen, que posee Título de clase elemental.

Ha pasado al Sr. Jefe económico, al objeto de que emplee los medios coercitivos que estime oportunos contra el Municipio de Valderrobres, una instancia de los Profesores de primera enseñanza de dicha localidad, en reclamacion de haberes que dicen se les adeudan.

Ha sido comunicada á la Comision provincial de la Excm. Diputacion la salida del Inspector del ramo D. Juan B. Benimeli, el 2 del actual, á girar la visita ordinaria de Inspeccion á las escuelas de los pueblos del partido de Albarracin.

Se han recibido las credenciales y Titulos administrativos siguientes, que los interesados pueden recoger en la Secretaría de la Junta provincial:

De Maestro interino de Azaila, á favor de D. José Manuel Ayora.

De Maestra interina de Allepuz, á favor de D.<sup>a</sup> Carmen Aguilar Perez.

Han sido aprobados los presupuestos del material de las escuelas expresadas á continuacion:—De niños y niñas. De Galve, El Castellar, Villalba de los Morales, Cuevas de Cañart, Josa, Celadas, Fuentes Claras y Lagueruela.—De niños.—De Maicas y Peralejos.



Con fecha 1.º del actual se ordenó al Alcalde de Ráfales por el Sr. Gobernador el pago á D. Agustín Gil de un trimestre de sus haberes por todos conceptos, que le adeuda correspondientes á 1877.

Durante la última semana verificaron el pago de las atenciones de primera enseñanza pertenecientes al 3er. trimestre del año actual, los pueblos de Villarquemado, Bezas y Lidón. En su consecuencia, los Sres. Profesores interesados pueden disponer de sus haberes cuando tengan por conveniente.

El Alcalde de Abejuela ha sido multado con la máxima de la Ley Municipal por no haber satisfecho al Maestro que fué de dicho pueblo D. Manuel Belmonte 139 pesetas que se halla adeudándole desde hace algunos años, procecentes de sus haberes.

El Ayuntamiento de Caudé siempre celoso por llevar al corriente el pago de las dotaciones de los Maestros, ha ingresado ya en la Caja de la Administración Económica, las correspondientes al actual trimestre.

Aplaudimos sin reserva la conducta de dicho municipio.

En virtud de los últimos concursos de traslación y ascenso, se han hecho por el Rectorado los nombramientos que siguen:

*Por traslación.*

Tronchon. . . . .	D. Tomás Salvador Centellés.
San Martín. . . . .	Joaquín Julian Moya.
Ariño. . . . .	Francisco Lozano Simon.
Camarillas. . . . .	Pedro Orne Oteo.
Valdelinares. . . . .	Juan Pablo Zurita.
Cerollera. . . . .	Arturo Lasheras,
Abejuela. . . . .	Manuel Belmonte Jordan.
Camañas. . . . .	Félix Gea Perez.
Rubiales. . . . .	Alejo Baguena.
Noguera. . . . .	D.ª María Lopez Asensio.

*Por concurso.*

Castelnou. . . . .	D. José García Mainar.
Rubielos C. . . . .	Joaquín Gascon Herrero.
Monteagudo. . . . .	Pablo Aspas.
La Rambla. . . . .	Juan Francisco Lacueva.
Valverde. . . . .	Pablo de Gracia.
Collados. . . . .	Manuel Perez Soriano.
Cubla. . . . .	D.ª Anselma Martínez.
Alpeñés. . . . .	Cármén Aguilar.
Griegos. . . . .	Rosa Estevan.
Valdecuenca. . . . .	Angela Soriano.
Jatiel. . . . .	Francisca Asensio.
Tormon. . . . .	Faustina Caveró.
Cañada Bellida. . . . .	Cándida Ciprés.
Peñarroyas. (B). . . . .	Vicenta Gonzalez.
Villalba alta. . . . .	María Sancho.

Hemos leído en nuestro estimado colega *La Reforma* el suelto que copiamos:

«Parece que á un aspirante que mandó sus documentos á Teruel para tomar parte en las oposiciones, con fecha 11 de Marzo, terminando el plazo legal el día 16, no se le avisó cuando comenzaban los ejercicios hasta el veinticinco, despues que aquellos habian concluido.»

Mucho nos estraña que *La Reforma* periódico tan fuerte en materia de legislación de 1.ª enseñanza, se haya hecho eco de la anterior noticia. ¿Acaso el aspirante en cuestion que, por lo visto, sabía perfectamente que el 16 espiraba el plazo, ignoraba que, conforme á lo prescrito por Real orden de 1.º de Marzo de 1879 los ejercicios debían comenzar al tercer día? Pues si lo ignoraba, sufra las consecuencias de su punible ignorancia, y no culpe á quien, si no le avisó hasta el día 25, sería porque hasta dicho día no fué posible contestar á alguna carta particular de aquel; y agradezca si, aunque tarde, le contestó, pues también debe saber que los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública no tienen obligación de convertirse en agentes de negocios. ¡Pues solo faltaba que se les impusiese el deber de contestar á las mil y una cartas particulares que suelen recibir cada concurso de traslado, ascenso ú oposición! Ya podían preparar sus sueldos para retribuir los servicios de sus vice-secretarios. Por fortuna el de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel tiene el honor muy alto para que alcance a mancharlo cosa tan baladí. Y conste que no decimos más en obsequio de este, porque no se tenga por adulación lo que no sería sino rigurosa justicia.

VARIEDADES.

El día 23 de Abril último conmemoró la *Sociedad Económica Turolense de Amigos del País* el aniversario del Principe de los Ingénios españoles Miguel de Cervantes Saavedra con una función literaria á la cual asistieron muchas personas ilustradas de esta población. El señor Director de la Sociedad, D. Vicente del Castillo, inauguró el acto con un brillante discurso; y á continuación el Sr. Pruneda leyó la biografía del célebre Manco de Lepanto. Seguidamente fueron leídas por sus autores varias composiciones poéticas en honor de tan insigne escritor, y la orquesta, dirigida por el Sr. Monton, ejecutó piezas tan difíciles como escogidas, contribuyendo con esto á amenizar no poco aquel solemne acto.

Quisiéramos publicar íntegras las citadas composiciones; pero no nos atrevemos á hacerlo, porque, siendo estas bastantes en número y no poco extensas, y no pudiendo disponer para esto mas que de las tres últimas columnas de nuestro periódico, pasaría mucho tiempo antes de ver terminado este trabajo; y por fal mo-



vo, con no poco sentimiento nuestro, nos limitaremos á publicar las de nuestros respetables amigos los Sres. Catedráticos del Instituto provincial D. Luis Parral y D. Miguel Atrian, y la de nuestro querido director, insertándolas por el orden en que fueron leídas.

### En honor de Cervantes.

La fragil barquichuela  
Que, por calma aparente seducida,  
Se arroja sin cautela  
Al anchuroso Piélagos atrevida,  
Libremente se ve por un momento  
Surcar las ondas á favor del viento;  
Pero surge terrible  
La tempestad.... y en su furor acrece....  
Y con rugido horrible  
Ya los cóncavos senos ensordece....  
Y las olas agita....  
Y al abismo á la nave precipita....  
Ó hasta las nubes, cual ligera pluma,  
La arroja envuelta en la brumosa espuma.  
¡Cómo la suerte humilla  
A quien todo lo espera de si mismo!  
La misera barquilla  
Destrozada se encuentra en el abismo....  
Pudiera reservar tal fin el hado  
A quien, como barquilla, confiado,  
Hoy se lanza atrevido  
A otro mar de peligros más constantes;  
Mar infinito, pero siempre henchido  
De la gloria sin fin del gran CERVANTES;  
Del génio sin segundo  
Y de portentos manantial fecundo;  
Del águila que rauda allá se ostenta  
Do humillarla no puede la tormenta.  
Al Génio más ilustre  
Homenaje rendir audaz pretendo:  
¡Empañaré su lustre  
Torpemente sus glorias describiendo?  
Si pudiera tejer mi oscura mente,  
Con las hebras de Apolo refulgente  
Un manto que cubriera  
De mis pobres ideas lo mezquino,  
Y á la vez libremente concediera  
A su inmensa grandeza ancho camino;  
Si entre las albas nubes  
Le cantaran los célicos querubes,  
Y pudiera sus himnos de alabanza  
Mi péñola copiar con bienandanza;  
Si de madre Natura  
Supiera amontonar las ricas galas,  
Y adornar su figura  
Llevado del ingenio en dulces alas,  
Con tan bello, magnífico conjunto,  
Daría de su sér algun trasunto;  
Y aun entonces mi empresa  
De obstáculos hallara inmensa suma,

¿Pues, sobre quién, hasta oprimir, no pesa  
De CERVANTES el génio? ¿A quién no abrumba?  
¿Qué mente no se arredra,  
Si recordar intenta á SAAVEDRA?  
¿Quién no zozobra al dedicar su canto  
A las glorias del HÉROE DE LEPANTO?  
Querer honrar su nombre  
Es excrutar decretos eternos;  
Pensar, misero, el hombre  
Escalar las regiones celestiales,  
Recorrerlas; y casi á un tiempo mismo  
Descender á los astros del abismo.  
Este nombre revela  
Cuanto al hombre seduce ó desconsuela;  
Los halagos fatídicos del mundo  
Con sus bellos y mágicos encantos,  
Y el dolor tan profundo  
Que producen sus míseros quebrantos:  
Cuanto el Eden contiene más hermoso,  
Cuanto encierra el Erebo tenebroso.  
Pintarle tal cual brilla  
En las esferas donde el genio mora,  
Cantarle á maravilla,  
Empresa vana fué siempre y ahora.  
Fué pretender unir al polvo insano  
La bóveda que rige Eterna mano;  
Fecundar el desierto;  
Poner óbice al tiempo en su transcurso;  
Alterar el firmísimo concierto  
Que observan los planetas en su curso;  
Pues hay en su existencia  
Cuanto abarca la humana inteligencia;  
Cuanto encierran los órbes de sublime;  
Cuanto, por lo grandioso, nos oprime;  
Cuando CERVANTES ríe,  
Ríe también la humanidad entera;  
Y es que el mundo se engríe  
Contemplando su risa placentera.  
Cuando CERVANTES, por sus penas, llora,  
Sus lágrimas son perlas, que atesora  
Con afán más creciente  
El mundo, y apetece poseerlas,  
Que si fueran finísimas de Oriente,  
Y es porque valen más aquellas perlas.  
Sus duelos y pesares,  
Sus goces y consuelos singulares,  
Ecos producen siempre en nuestros pechos,  
Para tan grande objeto asaz estrechos.  
Si CERVANTES escribe,  
El apreciado mármol no merece  
Ser de lo que concibe  
Digno mantenedor, porque perece.  
Debieran esculpirse sus escritos,  
Y siglos durarian infinitos,  
Con divinos buriles  
En el limpidó azul del Firmamento;  
Do las auras purísimas sutiles,  
Teniéndolos en dulce movimiento.  
Harian más posible  
Que su existencia fuera incorruptible;  
Pudiéndose admirar eternamente  
Su génio, sobre todos eminente.  
Génio, que en su cordura  
Hace volver al mundo, trastornado



Con viciosa lectura,  
 A la que torpemente se ha entregado.  
 Y sociedad que vive en los placeres  
 Licenciosa olvidando sus deberes,  
 Se ve substituida  
 Por otra más sencilla, más hermosa,  
 Que se despierta cuando Aurora vida  
 Presta á la creacion magestuosa,  
 Y al reposo de nuevo  
 Se entrega al ocultarse el rubio Febo,  
 Despues que disfrutó de la belleza  
 Que ofrece por doquier Naturaleza.  
 Sociedad que, si sueña,  
 Sueña no más castísimos amores;  
 Y al despertar risueña  
 Se adorna con vistosas gayas flores  
 Cuya preciosa, divinal esencia  
 Simboliza su cándida inocencia.  
 Que sus más lisojeras armonias  
 Recibe de los trinos de las aves;  
 De las selvas fantásticas, umbrias;  
 De brisas purísimas suaves,  
 Del plácido arrueyuelo  
 Que serpentea en el florido suelo;  
 Del canto de sencillas aldeanas  
 Y del claro sonar de las campanas.

Mas ¡Ay! mi torpe lira  
 Se niega á continuar. Grandeza tanta  
 Anonada; no inspira  
 Al que en acento humilde solo canta.  
 Que ni pudo la mísera barquilla  
 Los mares recorrer con sana quilla,  
 Ni á mi talento es dado  
 Orgullosa elevar tanto su vuelo,  
 Sin caer sin aliento, deslumbrado  
 Por el Genio mayor del patrio suelo.  
 Celébrelo en buen hora  
 Las avecillas al rayar la aurora:  
 Mantengan, sí, las gotas del rocío  
 La esencia de su ingenio en el Estío.

Lleve la fresca rosa  
 En cien hojas sus glorias cinceladas;  
 La linda mariposa  
 En sus alas vistosas opaladas.  
 Al impulso del Auro la palmera  
 Mecíendose, le alabe placentera.  
 Las pardos ruseñores  
 Dedíquense sus trinos melodiosos;  
 Conságrenle los cándidos pastores  
 Inocentes idilios armoniosos  
 Sin cuitas y sin quejas;  
 Susurren su virtud dulces abejas;  
 Ofrezcale la tórtola su arrullo  
 Y el arroyuelo manso su murmullo.  
 En sus granos de arena  
 Lleve el Ponto sus méritos contados,  
 Y la noche serena  
 Los numere con puntos argentados:  
 Pronuncie el ronco trueno pavoroso  
 Su fama y la repita el eco undoso;  
 Y el voladar Eolo,  
 Movido por la diestra omnipotente;  
 Hágala circular de polo á polo

Por el uno y el otro continente...  
 Y quede mi torpeza  
 Admirando en silencio la grandeza  
 Del Coloso que, hollando nuestro suelo,  
 Con su frente alcanzaba el alto cielo.

Miguel Vallés.

Se ha repartido el cuaderno *décimocuarto* de la importante obra pedagógica, primera de su género en España, que bajo el título de *Teoría y práctica de la educación y la enseñanza pública* D. Pedro de Alcántara García, y edita la acreditada casa de los Sres. English y Uras, de Madrid (Paseo de Recoletos, 15), á un precio sumamente económico, pues cada cuaderno de 64 páginas en 4.º, sólo cuesta DOS reales.

Con dicho cuaderno termina el tomo II (de más de 600 páginas), el cual versa sobre LA EDUCACIÓN POPULAR, estudiándose en ellas los siguientes asuntos:

*Concepto y caracteres fundamentales de la educación popular; Caracteres y condiciones esenciales de las escuelas primarias; Clases, grados y programas de ellas; El trabajo manual, la palabra y los libros de texto, las lecciones de cosas, los paseos instructivos, y los deberes escolares en las mismas; Bibliotecas y Museos escolares; Cajas de escuelas y Cajas escolares de ahorros; Escuelas Normales (importancia de ellas, su historia y su reforma; supresion y nivelacion; programas, dando indicaciones para los de Pedagogía y uno de Historia de la educación); Certámenes, Conferencias, Bibliotecas, Congresos, Exposiciones, Museos y Asociaciones de carácter pedagógico; Asistencia escolar; Enseñanza obligatoria y gratuita (bajo el punto de vista del derecho, de la historia y de la práctica); Instituciones especiales consagradas á difundir la enseñanza popular; Intervencion del Estado; Educación de la mujer; Estudio del estado de nuestra educación popular, comparándolo con el que tiene en los demás países, etc.*

Todos estos asuntos están tratados con bastante extension, é ilustrados con multitud de noticias, datos y documentos, relativos así á España como á otras naciones, que dan á la obra un interés creciente.

Con el mismo cuaderno empieza el tomo III que, como estaba anunciado, será un tratado de *Antropología pedagógica* que, á juzgar por lo que revelan las primeras páginas, ha de ser completo, nuevo, muy curioso, por lo que estamos seguros que ha de acrecentar el interés que han despertado los dos tomos publicados de la obra del Sr. Alcántara García.

#### CABOS SUELTOS.

Hasta aquí habian llegado nuestros trabajos para el presente número, cuando recibimos por el correo, remitido sin duda por algun suscriptor, el 13.º de la *Guía del Magisterio*.



¡Pobre *Guia*! Tal la ha puesto su propietario, que ni aun el que le dió ser y vida por espacio de tres años y once meses la hubiera conocido; á no haber encontrado en ella su antiguo título. Seguramente habrá dado lástima á todos los que la conocían. ¡Cuántas afirmaciones gratuitas...! ¡Cuántos castillos de naipes...! ¡Cuánta vilis despide por todos sus poros...! No hay remedio: la *Guia* está herida de muerte y..... morirá. Bien sabe Dios que lo siente el autor de estas líneas, por mas que con ella le haya sucedido algo de aquello de que se lamentaba el eminente Virgilio: *Hos ego versiculos feci.....* Rueguen, pues, por ella todos aquellos amigos que en tanto aprecio la tuvieron; y ayúdenos á sentir y llorar su muerte los que tanto nos auxiliaron para darle vida. Rueguen, sí, por ella, pues aunque su propietario, haciendo un grandísimo esfuerzo, la galvanice, su existencia será considerada por la mayor parte de sus antiguos suscritores, sino por todos, como la existencia de un cadáver.

Allí el Sr. D. Nicolás Zarzoso demuestra grande empeño en llamar á nuestro Director P. Esco-da-apio, tal vez por hacerle mas honor dando á entender que algun dia figuró en el número de los hijos del gran Calasanz. Por lo visto, ya tenia noticia de que ha fundado en esto mismo su mayor dicha y de que en su hoja de estudios ha consignado siempre con entusiasmo que cursó los cinco primeros años de la segunda enseñanza bajo la direccion de los P. P. Escolapios.

Tambien le llama «dignísimo Señor;» «muy caro;» etc. ect.; por todo lo cual le damos las mas expresivas gracias. No se podía esperar de él otra cosa, dados los servicios que le venia prestando.

Si diéramos una contestacion cual merece el contenido del citado número, que se diría de nosotros? Ya que, segun confiesa el mismo señor Zarzoso, nos hemos despedido de él con decencia, seamos siempre decentes y empece-mos por someter nuestra conducta al fallo de nuestros estimados comprofesores, que no necesitan esa contestacion ni ninguna otra por el estilo para juzgarnos.

En el acto de conciliacion, sobre injurias, celebrado en este dia en el juzgado municipal de esta ciudad á instancia de D. Nicolás Zarzoso contra D. Miguel Vallés, se consiguió la conciliacion habiendo dado el Sr. Vallés las explicaciones siguientes que constan en el acta:

«Que el primer párrafo de la carta-circular de 8 de Abril último, que dirigió á los suscritores de la *Guia del Magisterio*, ha dado lugar á que el señor Zarzoso, persona muy respetable para el que habla, se creyera ofendido y que haya supuesto que á él se aludía. Que ni en este párrafo donde se dice «dignidad é intereses de los señores suscritores» ha querido en manera alguna significar que el señor Zarzoso haya ofendido la dignidad ni

Pueblos.	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1877
<i>Partido de Albarracin.</i>		
Aguaton.	197	256
Alba.	498	542
Albarracin.	2054	2168
Almohaja.	155	176
Alobras.	491	503
Bezas.	295	321
Bronchales.	631	924
Bueña.	296	368
Calomarde.	381	386
Cella.	2030	1885
El Cuervo.	484	474
Frias.	459	674
Gea.	1146	1086
Guadalabiar.	314	470
Griegos.	241	387
Jabaloyas.	683	934
Monterde.	379	488
Moscardon.	430	537

	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1860
Noguera.	337	473
Ojos-negros.	1087	1217
Orihuela.	879	1084
Peracense.	272	364
Pozondon.	451	552
Rodenas.	400	599
Royuela.	552	386
Saldon.	387	439
Santa Eulalia.	1056	1119
Singra.	339	352
Terriente.	910	1012
Toril y Masegoso.	247	314
Tormon.	299	308
Torre la Carcel.	523	533
Torre-mocha.	345	384
Torres.	561	652
Tramacastilla.	395	453
Valdecuenca.	267	290



perjudicado á dichos suscritores, ni en todos los demas de la carta citada ha pensado lastimar la honra y buena fé del señor Zarzoso. Que estas explicaciones se obliga á publicarlas en su periódico, y autoriza al señor Zarzoso para que las publique en el suyo.»

En el próximo número procuraremos insertar, si es que se han dado á luz, las explicaciones que se ha obligado á dar el señor Zarzoso al público de Teruel, por medio de una hoja suelta, con motivo de haber sido emplazado por nuestro querido Director ante el señor Juez municipal de esta ciudad, sobre injurias.

Como habrán observado nuestros amigos, el señor Zarzoso declara que le hemos remitido una lista en la que figuran mas de cien suscritores (algo mas) que piden ser baja en el número de los de la *Guia*. Descuiden, por tanto, los que nos han hecho este encargo, y tengan en poco, mejor dicho, en nada lo que el citado señor podrá hacer contra ellos. Si duda, á su disposicion se encuentran en esta su casa las cartas auténticas; venga y las verá.

#### ANUNCIO.

En casa del Profesor de 1.ª Enseñanza de Blesa, partido de Montalban, se hallarán á disposicion de los Sres. Maestros los objetos siguientes para el material de escuelas:

- 1.º=Pizarras Aritméticas de varios tamaños barnizadas desde 3 pesetas á 6.
- 2.º=Id. Caligráficas desde 4 á 8. id.
- 3.º=Tambien se componen las inutilizadas.
- 4.º=Óvalos con las palabras, Orden y Aplicacion pintados en madera y charolados, de 2 pesetas á 4.
- 5.º=Id. para las Secciones 1.ª 2.ª 3.ª etc. á 0,65 uno.
- 6.º=Mapas por Palucie iluminados con coloridos y medias cañas charoladas á 3,50 uno.
- 7.º=Por medias cañas para cualquiera, desde 1 peseta á 3.
- 8.º=Por un método de lectura, en tablas, de Florez, con ribete azul charolado 7 ptas. 50.
- 9.º=Por poner cualquier método en tablas á 0,68 cartel.
- 10.º=Por una coleccion de muestras de escritura en tabla charlada 3 pesetas.
- 11.º=Por un abecedario minúsculo charolado y puesta en cuadraditos de madera movibles 1,25.
- 12.º=Por uno id. mayúsculo 1,25
13. y último.=Igualmente hallarán todo lo necesario para las Escuelas perteneciente á carpintería y pintura, cuadros de Historia natural é Historia Sagrada con cristales ó hacer los cuadros solamente; Tableros contadores, metros de nogal, punteros ect. á precios muy baratos, y lo mismo areneros de hojalata y regaderas de id. para asear los locales.

Imprenta de LA CONCORDIA.

	Número de habitantes.	
	en 1860	en 1867
Vallecillo. . . . .	393	485
Veguillas. . . . .	233	269
Villafranca. . . . .	859	849
Villar del Cobo. . . . .	439	555
Villar del Salz. . . . .	588	437
Villarquemado. . . . .	888	876

#### Partido de Alcañiz.

Alcañiz. . . . .	7649	7168
Belmonte. . . . .	906	931
Calanda. . . . .	3815	3831
Castelserás. . . . .	2180	1898
La Cañada de Verich. . . . .	226	195
La Codoñera. . . . .	1451	1141
La Ginebrosa. . . . .	966	1097
Mazaleon. . . . .	1172	1101
Torreçilla de Alcañiz. . . . .	1290	1148

(Se continuará.)

#### CENSO DE POBLACION

de la

#### PROVINCIA DE TERUEL.

Estado comparativo del de 1860 con el de 1877, con el cual se conocen á primera vista las alteraciones que, por efecto del último, han sufrido la categoría y sueldo de algunas escuelas públicas.